



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1095-2018

BITÁCORA: 20/G3-0138/04/18

Oaxaca, Oaxaca, 17 de Mayo de 2018

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL PERAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-821-2018 de fecha 05 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN MIGUEL PERAS Y SU ANEXO PENSAMIENTO LIBERAL MEXICANO, ZAACHILA, San Miguel Peras, E-20-273-SMP-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,985.456 Metros cúbicos	248	1	248	20183007	20183254
SAN MIGUEL PERAS Y SU ANEXO PENSAMIENTO LIBERAL MEXICANO, ZAACHILA, San Miguel Peras, E-20-273-SMP-002/18, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 688.951 Metros cúbicos	137	249	385	20183255	20183391

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.e.p. PROFEPA- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

DELEGACIÓN FEDERAL
EL ESTADO DE OAXACA

EXP. 140265.712.7-3.28/2015

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

